

Montevideo, 13 de diciembre de 2017.

**ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.**

**PREGUNTA N°12**

¿Es necesario presentar la cédula catastral informada?  
Art 1.4 De la edificabilidad del Predio. Punto c.-  
El predio es del Mvotma y el documento demora 72 hrs.

**RESPUESTA N°12**

Las aclaraciones con o sin consulta realizadas para la licitación N° 31/002/2016 rigen para la Compra Directa por Excepción N° 12/002/2017, y fueron publicadas en el sitio web Compras y Contrataciones Estatales.

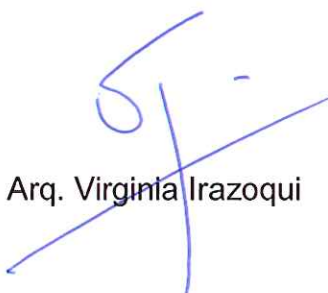
En dicho sitio web figuran la siguiente aclaración en referencia al tema planteado:

- Resolución Ministerial N° 1749/2016 de fecha 2/12/2016, que establece : "Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V, Proyecto Técnico Arquitectónico, A - Recaudos mínimos a presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado."

Por lo tanto, se debe presentar la cédula catastral informada.

Por División Planificación y Diseño.

  
Arq. Celina Maynard

  
Arq. Virginia Irazoqui

*Revisado 14/12/17*  
*h*  
Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.